



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 20 SEP 2001

3665

ORDENANZA N°

VISTO:

El Expediente N° 607-S-2001 por el cual SERVIMETAL S.R.L. solicita aprobación de Plano de Unificación y División, y;

CONSIDERANDO:

Que, la unificación y división solicitada, comprende un área conflictiva en lo que respecta a la conexión con la Avenida Maipú de un importante sector ubicado al Sur Oeste de la citada arteria.

Que, resulta importante asegurar la accesibilidad de los vecinos de esa zona desde y hacia la Avenida Maipú.

Que, ello debe surgir de un proyecto de trazado y dimensionamiento de calles y semicalles.

Que, entre los objetivos y fines del Municipio está el de organizar y regular el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad.

Que, en virtud de lo expuesto y a fin de garantizar el uso racional y eficiente del territorio, resulta conveniente dar una solución definitiva a la actual problemática.

Que, a fs. 13/14 obra dictamen N° 863/01.

Que, el Señor Comisionado Interventor está facultado por la Carta Orgánica - Artículo 14° - inciso 13 y Artículo 25° inciso 32.

POR ELLO

**EL COMISIONADO INTERVENTOR
RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°.-DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar como propiedad privada de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el terreno consignado como polígono 3-4-6-7 de superficie 1.500 m² del Duplicado de Mensura 15.883 "U" ubicado en la Manzana 617 lindando con Avenida Maipú al Este, al Norte, Oeste y Sur parcela A, cuyas dimensiones tiene de frente 15 m., fondo 100 m. y contrafrente 15 m.-

ART. 2°.-PERMUTAR el terreno consignado en el artículo anterior por la parcela identificada en el proyecto de Duplicado de Mensura obrante en el Expediente N° 607-S-2001 a fs. 10 como parcela A/2 con una superficie de 3191,31 m², propiedad de SERVIMETAL S.R.L. la que se incorporará al dominio público municipal con destino a calle.-

ART. 3°.-LA Permuta aludida en el Artículo 2° quedará perfeccionada una vez que por Escribanía Municipal se formalice la transferencia de dominio.-

ART. 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Arq. **LUIS ALBERTO ZONI**
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

D. **GUSTAVO GUIDO GUIN**
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

LUIS EMILIO SIMES
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANSELMO EMILIO BRUNO
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. **MARIO ALBERTO de DIO**
Secretario de Seguros Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARIA TERESA MARTELLONO
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes